

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez. Sírvase de proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (06) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial de fecha 15 de noviembre de 2022 el apoderado de la parte demandante allega las diligencias de notificación al señor FABIAN ENRIQUE CARDENAS SALAMANCA por la empresa ENVIAMOS, en las cuales se evidencia que la dirección aportada por SALUD TOTAL EPS no existe o está errada, según certificación de la empresa de notificaciones. Sin embargo, en la respuesta allegado por la EPS se informa la dirección física del demandado.

En consecuencia, se **REQUIERE** al Dr. MIGUEL ANGEL RUEDA OSMA para que realice la notificación personal al demandado en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso y allegue las diligencias de la misma y el citatorio correspondiente a este Despacho con el fin de estudiar dicha notificación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a53616428c691f99c32a8a054be620087a5485b0b8cd03674547f31b7c4e2a**

Documento generado en 06/12/2022 02:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>